GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de marzo de 2015
No. 50

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL POR EL QUE SE LE INFORMA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 136 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 14-CI, 1362, 1363, 1359, 1361, 546-A1, 547-A1, 1344, 1347, 1349, 1351, 1369, 1353, 1367, 1352, 1356, 1368, 1360, 1350, 1354, 1358, 1355, 1357, 1348, 541-A1, 1342, 1346, 1345 y 188-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1370, 1364, 1343, 1339, 1340, 1341, 1365, 542-A1, 187-B1, 544-A1, 186-B1, 549-A1, 543-A1, 548-A1, 545-A1, 1369-BIS, 1370-BIS y 1366.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA A LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 136 DEL ESTADO DE MÉXICO METEPEC, MÉXICO

Metepec, Estado de México a 11 de marzo de 2015

A V I S O

A todo el Público en General le informamos que a partir del próximo 30 de Marzo del presente año, las Oficinas de la Notaria No. 136, a mi cargo serán reubicadas en la Calle Antonio Rosales # 2552, Colonia los Pilares, Código Postal 52179, Metepec, Estado de México, con Números Telefónicos (01-722) 211-5051 y 208-4505, Correo Electrónico humbertobenitez@notaria136.com.mx, con atención al público de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
NOTARIO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

En los autos del expediente número 265/2015, el señor HERACLIO PEREZ PEREZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en conocido, comunidad de Loma del Fresno, Municipio de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en cuatro líneas 7.17, 11.36, 7.50 y 33.23 metros colinda con camino vecinal; al sur: en dos líneas 20.00 y 14.78 metros, colinda con propiedad que antes era de Jorge González Pérez y hoy en día el propietario es Esteban Pérez Pérez; al oriente: 18.90 metros, colinda actualmente con Esteban Pérez Pérez; al poniente: en dos líneas 55.20 y 9.00 metros, colinda con Heraclio Pérez Pérez, con una superficie aproximada de 3,487.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a nueve de marzo de dos mil quince.-Doy fe.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: once (27) Veintisiete de febrero de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

14-C1.-13 y 19 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

EL C. JUAN ERNESTO ESPINOZA HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 241/15, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del predio denominado "Equizotitla", ubicado en Cuarta cerrada de calle Central sin número, San Bernardo Tlalmimilolpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 13.30 metros linda con predio de Ernesto Espinosa Jiménez, noreste: 6.50 metros y linda con Cuarta cerrada de calle Central, sureste: 32.15 metros linda con predio de Maximino Ramírez Hernández, suroeste: 42.70 metros linda con zanja de 0.80 centímetros de ancho, noroeste: 15.15 metros linda con predio de Fabián Ramírez García, noroeste: 2.33 metros linda con predio de Jorge Lozada Ramírez, noreste: 24.25 metros linda con predio de Jorge Lozada Ramírez, noroeste: 17.30 metros linda con predio de Jorge Lozada Ramírez, noreste: 4.25 metros linda con predio de Jorge Lozada Ramírez, con una superficie aproximada de 664.532 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día doce de abril del año dos mil nueve, celebró un contrato de compraventa con el señor AMANDO ROLDAN LOZADA, respecto del inmueble denominado "Equizotitla", manifestando que desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Dado en Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación cuatro de marzo del año dos mil quince.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1362.-19 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 167/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), promovido por FELIPE TRINIDAD JIMENEZ, respecto del terreno denominado "Las Cuevas", ubicado en calle de la Rosa, lote 8, manzana A, Colonia Los Reyes, poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento, por auto de fecha 18 de febrero del año 2015, admitió el procedimiento, ordenando publicar un extracto de la solicitud, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos (2) veces con intervalos por lo menos de dos (2) días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, hechos.- 1).- Se acredita con el contrato de compraventa de fecha 21 de octubre del año 2006, adquirió de la señora EPIFANIA BASTIDA MALDONADO, el inmueble antes señalado que mide y linda: norte: 17.10 metros colinda con lote 9, al sur: 17.05 metros y colinda con lote 7, oriente: 8.00 metros colinda con propiedad privada y al poniente: 8.00 metros y colinda con calle de la Rosa, superficie total aproximada de 136.00 metros cuadrados. 2).- El inmueble en cuestión no cuenta con antecedentes registrales, tal y como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral. 3).- El predio de su propiedad, no se encuentra sujeto al régimen ejidal, manifestación que acredita con la constancia ejidal expedida por el Comisariado Ejidal de Tepexpan, Estado de México asimismo no afecta bienes de dominio público o privado del citado Municipio.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Texcoco, México, a los veinte (20) días de febrero del año dos mil quince (2015).-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciocho (18) de febrero de 2015.-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

1363.-19 y 24 marzo.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BALTZAREZ ESCOBAR WILLIAMS, expediente número 921/13, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, dicto un auto que en su parte conducente a la letra dice:----------

México, Distrito Federal, a cinco de febrero del dos mil quince.----------

A sus autos el escrito de cuenta del Apoderado de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar, se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra

de la parte demandada al no haber hecho pago voluntario de las cantidades a que fue condenada en sentencia definitiva dictada en autos y sentencia interlocutoria de fecha diecinueve de noviembre del dos mil catorce, por precluído el derecho que tuvo para hacerlo, en consecuencia con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda A dúplex, construida sobre el lote condominal 11 de la manzana 47, del conjunto de tipo mixto habitacional de interés social popular industrial, comercial y de servicios denominado Las Américas, ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia, en el periódico Diario Imagen en los estrados de avisos de la Tesorería en los estrados de avisos de este Juzgado, y gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la audiencia correspondiente se señalan las diez horas del día catorce de abril del año en curso, se tienen por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que indica.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado Francisco Castillo González, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Emilio Carmona que autoriza y da fe.-Doy fe.---------- México, D.F., a 13 de febrero del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.- Rúbrica.

1359.-19 y 31 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 185/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JUAN ERNESTO ESPINOZA HERNANDEZ y MARIA JUANA GARCIA SANCHEZ, respecto del predio denominado "Xacalco", ubicado en calle Santa Escuela número 31, San Bernardo Tlalmimilolpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha veinte de febrero del año dos mil quince que admitió el procedimiento, ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. HECHOS.- I.- En fecha veinticinco de febrero del año dos mil nueve los promoventes adquirieron de los señores ERNESTO ESPINOSA JIMENEZ y su cónyuge INES HERNANDEZ NICOLAS, mediante contrato de compraventa el inmueble denominado "Xacalco", ubicado en calle Santa Escuela Número 31, San Bernardo Tlalmimilolpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 40.10 metros y linda con predios de Silvia Hernández Ortega y Amalia Hernández Ortega, al noroeste: 9.25 metros y linda con predio de Javier Zavala Espinosa, al norte: 2.70 metros y linda con predio de Javier Zavala Espinosa, al noroeste: 14.00 metros y linda con predio de Amelia Espinosa Hernández, al sureste: 20.00 metros y linda con calle Santa Escuela, al suroeste: 11.90 metros y linda con predio de Amelia Espinosa Hernández, al suroeste: 34.10 metros y linda con predio de Juan Ernesto Espinoza Hernández, con una superficie aproximada de 806.76 metros cuadrados. II.- Dicho inmueble lo han estado poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en carácter de propietario, por más de cinco años, ya que desde la fecha en que lo adquirieron les fue entregada la posesión del mismo. III.- Dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, así como también se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, ya que cuenta con clave catastral 090 04 021 00 000.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de febrero de dos mil quince.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

1361.-19 y 24 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En los autos del expediente 51/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por PATRICIA ROMERO JUAREZ, respecto del inmueble ubicado en cerrada Venustiano Carranza s/n, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie siguientes: al noreste: 21.55 metros con Jorge Meza González, al noroeste: 12.05 metros con Francisco García Faz, al sureste: 3.35 metros con cerrada de Venustiano Carranza y 6.00 metros colinda con Alberto Romero Romero, al suroeste: en 14.95 metros y 9.10 metros con Alberto Romero Romero. Con una superficie aproximada de 206.00 metros.

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveídos de fechas veintiuno de enero, nueve de febrero y once de marzo, todas del año dos mil quince, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, se expiden a los trece días del mes de marzo de dos mil quince.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

546-A1.-19 y 24 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por CERVEZAS CUAUHTEMOC, S.A. DE C.V. en contra de MARIA MAGNOLIA MARTINEZ PATIÑO y ROMAN OLVERA MARTINEZ. Bajo el número de expediente: 429/2009.- El C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal; por auto de fechas veinte de enero del dos mil quince y diez de diciembre del dos mil catorce, que a la letra dice.-(. . .) para que tenga verificativo la audiencia de remate de primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en calle Tepozotlán, manzana cinco zona dos, lote catorce, Colonia Sagitario IV, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el expediente, se señalan las diez horas del día catorce de Abril del dos mil quince, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días,

mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico "El País", sirviendo como base del remate la cantidad de $844,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, asimismo acorde a las constancias de autos, el proveído de fecha veinte de junio del año en curso se tiene por efectuada a la demandada por Boletín Judicial, toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de esta Jurisdicción se ordena girar exhorto C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se ordene la publicación de los edictos en los términos antes precisados, en los lugares de costumbre, Boletín Judicial, periódico de mayor circulación de dicha entidad.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil, Maestro en Derecho Isaac Ortiz Nepomuceno, quien actúa ante la fe de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, que autoriza y da fe.-Doy Fe.- México, D.F., a 27 de enero del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eric Alberto Millán Romero.-Rúbrica.

547-A1.-19 y 31 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 233/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio promovido por ESMERALDA PEDROZA AYALA, respecto de una propiedad ubicado en La Finca, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 6.00 (seis metros) y colinda con camino vecinal y derechos de vía; al sur: 15.40 (quince metros con cuarenta centímetros) y colinda con José Estrada Guadarrama; al oriente: 14.25 (catorce metros con veinticinco centímetros) y colinda con calle vecinal; al poniente: 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) y colinda con derechos de vía de la carretera Ixtapan de la Sal. Con una superficie total aproximada de 164.00 (ciento sesenta y cuatro metros cuadrados). El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenancingo, Estado de México, a los tres días del mes de marzo de dos mil quince.

En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince se ordena la publicación de los edictos.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Elizabeth Terán Albarrán.- Rúbrica.

1344.-19 y 24 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 149/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por VICTOR ALFONSO MORENO MARTINEZ, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble y que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueño del mismo, y de su escrito inicial refirió; que desde el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, adquirió por medio de contrato privado de compra venta con la señora AGRIPINA MARTINEZ VILLAVICENCIO, una fracción de terreno que se desprende de un inmueble de mayor superficie y que se encuentra ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 08.00 metros y colinda con calle Venustiano Carranza; al sur: mide 08.00 metros y colinda con Víctor Alfonso Moreno Martínez; al oriente: mide 14.90 metros y colinda con Cándido Peralta actual Gerardo Suárez; al poniente: 14.90 metros y colinda con servidumbre de paso, que siempre ha poseído la fracción del inmueble de referencia, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, por lo cual promueve diligencias de Información de Dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación nueve de marzo de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.- Rúbrica.

1347.- 19 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En cumplimiento a la audiencia de fecha cinco de marzo del dos mil quince, dictado en el expediente número 333/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, iniciado por REYNA HERNANDEZ BAHENA en contra de VICTOR MANUEL PALLARES ROBLES, se señalan las nueve horas del día nueve de abril del dos mil quince, a efecto de llevar a cabo la venta judicial del inmueble ubicado en calle Lago de Cuitzeo S/N., San Buena Aventura, zona uno, manzana 41, lote 23, Toluca, México; que comprende casa habitación tipo unifamiliar de uno y dos niveles, sirviendo de base para el remate la cantidad de $416,390.94 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 94/100 M.N.), cantidad que resultó de la reducción del diez por ciento del valor en la que fue valuada el inmueble; en ese contexto, procédase a anunciar mediante edictos la venta del inmueble antes señalado, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", por una sola vez, de siete en siete días, así como en la tabla de avisos de este H. Tribunal.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los once días del mes de marzo del dos mil quince.- Doy fe.- Validación: once de marzo del dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.- Rúbrica.

1349.- 19 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FRANCISCO GALLARDO HERNANDEZ, expediente 614/2009, la C. Juez Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó mediante autos de fechas ocho de enero y tres de febrero ambos del año dos mil quince,

señalar las doce horas del día catorce de abril del dos mil quince, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en Primera Almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Psicología número 27, lote 11, manzana 52, Colonia México, Tercera Sección Las Palmas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con valor de avalúo de $930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de dicho monto, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente mediante Billete de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos atento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.- Rúbrica.

1351.- 19 y 31 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO AL CODEMANDADO ALEJANDRO RUIZ GARCIA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA-BANCOMER S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER en contra de ALEJANDRO RUIZ GARCIA, expediente 174/2014, la C. Juez Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de fecha veintitrés de enero del dos mil quince, emplazar al demandado ALEJANDRO RUIZ GARCIA, por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de cincuenta días, contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; lo anterior con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, apercibido que de no contestar dentro del término aludido o de que no señale domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes notificaciones le surtirán en términos de lo dispuesto por el artículo 637 del Ordenamiento Legal en cita. Quedando a su disposición en la Secretaría "B" de éste Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Para su publicación por edictos en el Boletín Judicial y en el periódico "La Crónica de Hoy", por tres veces de tres en tres días.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.- Rúbrica.

1369.- 19, 24 y 27 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente número 490/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RICARDO HAMED MARTINEZ. La C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil por Ministerio de Ley de esta Ciudad Capital manda a sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble ubicado en: lote 24, casa 6, de la calle Budapest manzana XXI, Colonia Jardines de Bellavista, Sección A, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y para tal efecto se señalan las once horas con treinta minutos del catorce de abril del dos mil quince, . . . sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad. Asimismo con fundamento en el artículo 572 de la Ley citada.

Edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término, en los estrados del Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería, y en el periódico El Diario de México.- México, D.F., a 12 de febrero del 2015.- C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Silvia Alvarez Bahena.- Rúbrica.

1353.- 19 y 31 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 703/1997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSE RUIZ BARTOLO, el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a NICOMEDES RUIZ MATIAS, que se encuentra radicada en este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a Bienes de JOSE RUIZ BARTOLO, quien falleció en fecha veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, como consta en el acta de defunción número C No. 7272376, expedida por el Oficial del Registro Civil de Toluca, México, anunciando su muerte sin testar, para que con los documentos correspondientes se apersone en este Juzgado a la misma, si quisiera hacerlo a deducirlo los derechos que pudieran corresponderle, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma correspondiente, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, seis de septiembre del año dos mil trece.- Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.- Rúbrica.

1367.- 19, 30 marzo y 10 abril.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP. 1407/2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JELVIN HERRERA TORRES y PAULA RODRIGUEZ OJEDA DE HERRERA también conocida como PAULA RODRIGUEZ OJEDA, expediente número 1407/2012. La C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día catorce de abril del dos mil quince para que tenga verificativo el remate en subasta pública en Segunda Almoneda el bien inmueble ubicado en calle del Arado número cuatro, lote 61, manzana 52, Fraccionamiento Villas de la Hacienda Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo

esto es, en la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

**Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual término, en el periódico La Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo los estrados del Juzgado exhortado, Receptoría de Rentas, Gaceta y Boletín Judicial ambos del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esa entidad.- México, D.F., a 12 febrero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.- Rúbrica.

1352.- 19 y 31 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXP. 689/2013.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER contra TORRES CHAVEZ VICTOR HUGO y OTRA, expediente 689/2013, la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil, Licenciada Mitzi Aquino Cruz, dictó en síntesis lo siguiente:

México, Distrito Federal a dieciocho de febrero de dos mil quince. (...) como lo solicita se señalan las once horas del día catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien hipotecado en autos consistente en la vivienda doscientos treinta y ocho del lote veinticinco, de la manzana cinco, de la calle Antiguas Civilizaciones prototipo "Maya" del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominada "Antigua", localizado en el Municipio de Tultepec Estado de México. Debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate de mérito la cantidad de $670,000.00 PESOS (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo de exhibir los postores Billete de Depósito expedido por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada y sin cuyo requisito no serán admitidos. (...) Doy fe.---firmas.----------

Edictos que se publicarán dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

C. Juez competente en Tultepec, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como periódico de mayor circulación de aquél lugar.- México, Distrito Federal a veintitrés de febrero del año dos mil quince.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.- Rúbrica.

1356.- 19 y 31 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

GILBERTO FRAGOSO HERNANDEZ, por su propio derecho promovido ante este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 635/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de NEIF SALVADOR MORALES MORALES, en el cual se señalaron las nueve horas del día veintiocho de abril del dos mil quince para que tenga verificativo el remate Tercera Almoneda del bien inmueble embargado en autos identificado como privada de "ABAY" departamento 206 (doscientos seis), del Conjunto Urbano Habitacional, tipo de interés social denominado "Real del Cid", Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales folio real 00118788, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio aludido en primer término dentro de la audiencia y que es de $398,831.75 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta después de haberse realizado la reducción del diez por ciento a la cantidad establecida como postura legal en la segunda almoneda; por lo cual, expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.- En Ecatepec de Morelos, México; a veinte de febrero del dos mil quince.- Validación: En cumplimiento a la audiencia de remate de fecha diez de febrero del dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.- Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.- Rúbrica.

1368.- 19, 25 y 31 marzo.

JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cuatro de marzo del dos mil quince del año dos mil quince, dictado en el expediente 240/2015 que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Declaración de Ausente promovido por FORTUNATA POTE ROMULO y JACINTO POTE TEJA, en donde se ordenó notificar a la ausente JUANA POTE ROMULO, por medio de edictos la tramitación de este procedimiento el cual se le hace saber que: Los promoventes en el presente juicio son familiares de la señora JUANA POTE ROMULO, en calidad de Hermana y Sobrino, respectivamente, quien tuvo su último domicilio calle de La Magdalena sin número en la Colonia Centro, del poblado de Santa María del Monte, en Zinacantepec, Estado de México, misma que salió de su domicilio a fines del mes de marzo del año dos mil trece, sin que a la fecha haya regresado, ignorando su actual paradero, previo a su desaparición, la ausente inicio una acción civil en contra del señor MOISES SOTO LADRILLO, con el propósito de que esta persona le devolviera un terreno de su propiedad, Juicio que se radico en el Juzgado Sexto Civil de lo Mercantil, de Toluca México, bajo el número de expediente 533/2012, Juicio el cual seguido en todos sus trámites obtuvo favorable en carácter de propietaria del mismo inmueble, mediante sentencia definitiva de fecha ocho de febrero del año dos mil trece, en la cual ordena al señor MOISES SOTO LADRILLO, entregar a favor de la ausente, sin embargo no se realizó debido a que desapareció misteriosamente, antes de que se llevara acabo la ejecución material del inmueble; y toda vez que el señor MOISES SOTO LADRILLO, se encuentra haciendo diversos actos de dominio sobre el mueble en cuestión, ostentándose como propietario del mismo; y FORTUNATA POTE

ROMULO y JACINTO POTE TEJA iniciaron una denuncia ante la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas no Localizadas, Ausentes y Extraviadas de la Pruraduría Genral de Justicia del Estado de México, con número de noticia criminal 585760055514; debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por el todo el tiempo de la publicaciones antisidas. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a trece de marzo de dos mil quince.- Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cuatro de marzo del dos mil quince.- Segundo Secretario, Lic. Mary Carmen Robles Monrroy.- Rúbrica.

1360.- 19, 30 marzo y 10 abril.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SECRETARIA: "A"

EXPEDIENTE: 447/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/385, en contra de CARMONA RODRIGUEZ SERGIO y MENDEZ DIAZ ANABEL, mediante proveído dictado en la audiencia de veintitrés de febrero del año en curso, se ordenó sacar a remate en segunda y pública almoneda el inmueble ubicado en: vivienda de interés social, marcada con el número 1 (uno), construida sobre el lote número 1 (uno), de la manzana 40 (cuarenta), sector 16 (dieciséis), del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, por medio de edictos que se publicarán por dos veces en la inteligencia que las publicaciones respectivas deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen; haciéndoles saber a los postores que el precio que sirvió de base en la primera almoneda, fue la cantidad $453,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que es postura legal la cantidad de $362,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio de avalúo menos el 20% (veinte por ciento); sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del mismo, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan las diez horas del día catorce de abril del año dos mil quince, para que tenga verificativo dicha audiencia.

México, D.F., a 27 de febrero del 2015.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Margarita Alvarado Rosas.- Rúbrica.

1350.- 19 y 31 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de CECILIA LOPEZ LOPEZ, expediente número 13/2014, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal Licenciada Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba ordenó se emplace a LOPEZ LOPEZ CECILIA por autos que en lo conducente dicen: "México, Distrito Federal, nueve de enero de dos mil catorce- - - Con el escrito de cuenta, documentos los cuales se ordena guardar en el seguro del Juzgado y copias simples que se acompañan, fórmese el expediente número 13/2014 y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda. Se tiene por presentado a SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, promoviendo por conducto de su apoderada Alicia Núñez Domínguez y otros,...se les tiene demandado en la vía especial hipotecaria de LOPEZ LOPEZ CECILIA, las prestaciones a que hace referencia por concepto de capital y demás prestaciones que se indica en el escrito de demanda, la que se admite a trámite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 468, 469, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles y 2065 y 2076 del Código Civil y demás relativos;...Con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a la demandada... NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Cristina Iglesias Arciniega, que autoriza y da fe." "México, Distrito Federal, a veintitrés de enero del dos mil quince. Agréguese a sus autos el escrito de ALICIA NUÑEZ DOMINGUEZ, en términos del escrito de cuenta se tienen por hechas las manifestaciones que indica, para los efectos legales a que haya lugar en consecuencia como se solicita, y atento el contenido de los autos con apoyo en lo dispuesto en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la parte demandada LOPEZ LOPEZ CECILIA, ... se le hace saber que deberá contestar la demanda dentro de un plazo de sesenta días contados a partir del día siguiente en que se realice la última publicación; para que conteste la demanda y oponga excepciones, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las notificaciones y citaciones personales le surtirán por medio de Boletín Judicial y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo como lo establece el numeral 271 párrafo cuarto del Código en consulta, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado en la Secretaría "A" de este H. Juzgado sito en: Claudio Bernard #60, Tercer piso, Colonia Doctores, ...Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Dalila Angelina Cota, que autoriza y da fe. Doy fe".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Dalila Angelina Cota.- Rúbrica.

1354.- 19, 24 y 27 marzo.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARISOL DE GUADALUPE LIRA ALVAREZ, expediente 25/2014, el C. Juez Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto en base al auto de fecha 10 de febrero de 2015.

"Subasta en Segunda Almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día catorce de abril del año dos mil quince, para llevar a cabo el remate del bien inmueble identificado y ubicado en avenida Río Manzano y prolongación Lerdo S/N., manzana IV, lote 8, casa "A" del desarrollo de interés social comercial y de servicios, proveniente de la lotificación del predio denominado "El Nopal Grande", perteneciente al Conjunto Urbano de tipo mixto denominado "Bonito El Manzano" en Chicoloapan, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado ya con la deducción del 20% del valor que sirvió de base para el remate, la cantidad de $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al 10% efectivo del valor fijado, mediante billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo".

Publíquese en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo. México, D.F., a 19 de febrero 2015.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.- Rúbrica.

1358.- 19 y 31 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1550/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE EVA DÍAZ VELAZQUEZ, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA EN DERECHO CIVIL MARÍA ELENA GALGUERA GONZÁLEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 570, 573 Y DE MAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL, EN PROVEÍDOS DE FECHAS VEINTICINCO Y DIEZ DE FEBRERO, VEINTIOCHO Y NUEVE DE ENERO TODOS DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ASÍ COMO LOS DICTADOS EL VEINTISIETE DE OCTUBRE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN AVENIDA PASEOS DE TULTEPEC SUR NÚMERO 131, LOTE 2, DE LA MANZANA 8, TAMBIÉN IDENTIFICADA CATASTRALMENTE COMO VIVIENDA "B" QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "PASEOS DE TULTEPEC I", LOCALIZADO EN AVENIDA JOAQUÍN MONTENEGRO NÚMERO 173, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLÁN. ESTADO DE MÉXICO, TENIÉNDOSE COMO EL PRECIO DEL INMUEBLE EL ASIGNADO EN AVALÚO QUE ES POR LA CANTIDAD DE $337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALÚO; PARA TAL EFECTO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA MISMA CONSIGNAR PREVIAMENTE MEDIANTE BILLETE DE DEPÓSITO, UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 574 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL.

EDICTOS QUE SE DEBERÁN PUBLICAR POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE LA AUDIENCIA IGUAL PLAZO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO "LA CRÓNICA DE HOY" DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS Y DE COSTUMBRE DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

MÉXICO, D.F. A 03 DE MARZO DEL 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. ROSA MARÍA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA.- RÚBRICA.

1355.- 19 y 31 marzo.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXP. 374/2013.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LUIS GOMEZ TAMAYO Y EDNA ARACELI GARCIA PEÑA. EXPEDIENTE NÚMERO 374/2013 SECRETARIA "B", SECRETARIA "B" EN EL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, EN EL DISTRITO FEDERAL, OBRAN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS DEL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y AUDIENCIA DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE QUE EN LO CONDUCENTE SEÑALA:-

"Señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en: LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD W, CONOCIDO COMERCIALMENTE CON EL NOMBRE DE PRIVADA TOULOUSE, UBICADO EN LA EX HACIENDA SAN MIGUEL, PRO INDIVISO Y POR PARTES IGUALES DEL 2.949%, ASÍ COMO DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADOS COMO W UNO Y W DOS, UBICADO EN EL NÚMERO EXTERIOR 22, MANZANA 1, LOTE 2, COLONIA CONJUNTO URBANO URBI QUINTA MONTE CARLO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico LA CRONICA DE HOY debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de $1,076,000.00 pesos M.N. (UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, se ordena girar exhorto al Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli,

Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se ordene la publicación de los edictos en los mismos términos precisados anteriormente, en los lugares de costumbre, estrados del Juzgado, en un periódico de mayor circulación de dicha entidad, facultando al Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre, y se concede un término de treinta días naturales para su diligenciación" .- SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. MÉXICO, D.F. A 13 DE FEBRERO DEL 2015 DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL 36 48/2012. EL C. SECRETARIO CONCILIADOR POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSE ALFREDO DIAZ SALAS.- RÚBRICA.

1357.- 19 y 31 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS - TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 40/2015, ADRIAN GONZALEZ AVILA, promueve el procedimiento judicial no contencioso (Diligencias de Información de Dominio), solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La declaración Judicial de propiedad a favor del suscrito, respecto del lote de terreno denominado "El Cuarto" ubicado en la privada 10 de Mayo, manzana 01, lote 11, actualmente manzana 61, lote 18, del pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros, colinda con Agustín Reyes Cruz y Paulina Martínez Velázquez; al sur: 10.00 metros, colinda con privada 10 de Mayo; al oriente: 18.5 metros, colinda con Silverio Meza Díaz y actualmente con Jovita Silva Aguilar y Beatriz Meza Estrada; al poniente: 18.5 metros, colinda con Patricio Soto Hernández actualmente colinda con Paulina Martínez Velázquez.

Haciendo una superficie de 185.00 metros cuadrados 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Estado de México a favor del que suscribe, pretensión que sustenta con el contrato privado de compraventa, de fecha ocho de febrero del año dos mil tres, que celebró el C. ADRIAN GONZALEZ AVILA con el señor MARTIN ESPINOSA CORDOVA en su carácter de vendedor; Inmueble del cual el C. ADRIAN GONZALEZ AVILA ha poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, desde el día ocho de febrero de dos mil tres a la presente fecha, por más de nueve años de manera ininterrumpida en calidad de propietario; admitiéndose la demanda por auto de fecha veinte de enero del año dos mil quince, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, se expiden los presentes a los veintisiete días del mes de enero de dos mil quince.- DOY FE.- Secretario Judicial, Lic. Teresa Omaña Hernández.- Rúbrica.

1348.- 19 y 24 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

SOFIA HERNANDEZ ALDANA, por su propio derecho, bajo el número de expediente 262/2015, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO UBICADO EN CERRADA ATENCO SIN NÚMERO COLONIA XACOPINCA EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC PERTENECIENTE A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA CÓDIGO POSTAL 54960, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 19.00 (diecinueve metros cero centímetros) y colinda con SOFIA ITURBIDE NORBERTO, AL SUR.- 19.00 (diecinueve metros cero centímetros) y colinda con la C. JOSEFINA CHÁVEZ VILLEGAS, AL ORIENTE.- 6.31 (seis metros con treinta y un centímetros) y linda con el C. ANDRES CLAUDIO y AL PONIENTE.- 6.31 31 (seis metros con treinta y un centímetros) y linda con calle Pública ATENCO; SUPERFICIE TOTAL.- 119.89 metros cuadrados.

Para la publicación de la solicitud de inscripción por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los doce días del mes de marzo del dos mil quince.- DOY FE.

Cuautitlán, México, a doce de marzo del dos mil quince y en cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del dos mil quince, Licenciada Ruperta Hernández Diego, Segunda Secretaria Judicial.- Rúbrica.

541-A1.- 19 y 24 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ADOPTANDO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, FUSIONADA CON GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, AHORA SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA EN CONTRA DE ROMERO CISNEROS MARIA PINA, EXPEDIENTE NUMERO 1504/2009, LA C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN:... México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero del año dos mil quince. Dada nueva cuenta con los presentes autos, y atento al estado de los mismos se deja sin efectos la audiencia ordenada por auto del veintiséis de enero último y en su lugar se decreta que para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECADO se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL PROXIMO, debiendo prepararse la misma como fue ordenado en el auto de referencia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil Doctora RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos Licenciado ARMANDO VAZQUEZ NAVA, que da fe.- Doy fe. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Secretario de Acuerdos de la Secretaria "A" es el Licenciado ARMANDO VAZQUEZ NAVA. Doy fe... OTRO AUTO... México, Distrito Federal, a trece de febrero del año dos mil quince... A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto lo manifestado dígase al ocursante que se esté a lo ordenado por auto del veintiséis de enero último.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil Doctora RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos Licenciado ARMANDO VAZQUEZ NAVA, que da fe.- Doy fe. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del

Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Secretario de Acuerdos de la Secretaria "A" es el Licenciado ARMANDO VAZQUEZ NAVA. Doy fe. OTRO AUTO...México, Distrito Federal, a veintiséis de enero del año dos mil quince. . .A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto lo manifestado como se solicita para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien hipotecado se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO PROXIMO, debiendo prepararse dicha audiencia como fue decretado en auto del veintinueve de septiembre del dos mil catorce y su diverso seis de octubre del mismo año. OTRO AUTO...México, Distrito Federal, a seis de octubre del año dos mil catorce. . .A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, y tomando en consideración lo manifestado en el mismo, como se pide se aclara el domicilio del inmueble materia del remate a que se refiere el proveído dictado el día veintinueve de septiembre último, debiendo ser lo correcto "... DENOMINADO REAL DEL VALLE, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO..." aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo y como se pide y para que tenga verificativo dicha subasta nuevamente se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE PROXIMO debiendo prepararse ésta, tal y como fue ordenado en autos.- Notifíquese.- OTRO AUTO... México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre del año dos mil catorce...A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora con el que se le tiene de conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, exhibiendo a actualización del certificado de libertad de gravámenes que corre agregado a los presentes autos, mismo que surte sus efectos legales a que haya lugar. Por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en LA CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "B", LOTE NUMERO 25, DE LA MANZANA 3, DEL BOULEVARD DEL LAGO SIN NUMERO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "REAL DEL CALLE", MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE PROXIMO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico EL PAIS, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes, para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. Juez competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la Legislación de esa Entidad Federativa. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARMANDO VAZQUEZ NAVA.-RÚBRICA.

1342.-19 y 31 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 917/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PATRICIA TERESA MARTINEZ GONZALEZ en su carácter de apoderada de la señora PAULINA GUADALUPE GONZALEZ PADILLA, en contra de ANA MARIA RIO DE LA LOZA POSTIGO, se hace saber que en fecha veintidós de agosto del año dos mil trece, la parte actora PAULINA GUADALUPE GONZALEZ PADILLA, presentó en este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...A).- La declaración judicial de que mi mandante en su carácter de propietaria, tiene pleno derecho sobre una fracción de terreno de aproximadamente un mil metros cuadrados, que pertenece al lote marcado con el número dos, de los en que se subdividió un terreno rústico mayor ubicado en el lote número 3 tres, prolongación Galeana sin número, paraje "El Llano", Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, Estado de México; B).- La reivindicación de la fracción de terreno de aproximadamente un mil metros cuadrados, que pertenece al lote marcado con el número dos, de los que se subdividió un terreno rústico mayor ubicado en paraje denominado "El Llano" situado al lado oriente de la población de Malinalco y que en la actualidad se ubica, en la prolongación de Galeana sin número, Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, Estado de México; C).- El pago de los frutos y accesiones a que tiene derecho la actora;... D).- El pago de los daños ocasionados a mi mandante por requerir los servicios profesionales de un Abogado Patrono...". Basándose en los siguientes hechos: "... En fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa, mi poderdante la señora PAULINA GUADALUPE GONZALEZ PADILLA, acudió con otras siete personas más, ante el Notario Público número uno del Distrito Judicial de Tenancingo, para protocolizar la subdivisión de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado "El Llano" situado en el domicilio conocido al lado oriente de la población de Malinalco, Estado de México, el cual fue adquirido originalmente por mi poderdante y las siete personas restantes que se mencionan en el instrumento notarial número 20,711 volumen CCLIX, instrumento que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 534/543, folio 1539 a fojas 102 del volumen 40, del Libro Primero de la Sección Primera, con fecha once de diciembre de mil novecientos noventa, como lo acredito con el propio instrumento notarial que acompaño para debida constancia legal... Como se desprende del instrumento notarial multicitado, bajo el rubro de antecedentes de propiedad en el punto marcado con el número uno romano se cita precisamente la forma en que se adquirió el citado inmueble... Enseguida el número dos romano, el rubro de antecedentes se citan los datos de inscripción de la compraventa original del propio inmueble... En el mismo tenor pero en el antecedente marcado con el número tres romano, aparece la superficie, medidas y colindancias del inmueble las cuales para mayor claridad preciso enseguida: la superficie es de 27,743.09 metros cuadrados, siendo sus colindancias; al norte: 127.50 metros con Jesús Lara Orihuela; al sur: 184.50 metros con Rodolfo Poblete Consuelo; al oriente: 175.27 metros con Magdalena Lara Cerón e Hilario Mancio; al poniente: 189.50 metros con J. Jesús Lara Orihuela y Rodolfo Hernández... Conforme a la lectura del propio Instrumento Notarial que antecede marcado con el número cuatro romano, se da cuenta de la subdivisión, de la autorización correspondiente para tal fin y del pago de los instrumentos respectivos describiendo enseguida los lotes del número uno al ocho, en los que se subdividió de manera equitativa, resultando ocho fracciones con una superficie casi exacta, pues todas se redujeron a 3,124 metros cuadrados y una ligera variante en centímetros,... Una vez descritas las ocho fracciones en que se subdivido el inmueble mayor y especificadas las medidas y colindancias de cada uno de ellos, se procedió a definir el número de lote o fracción que se asignó en definitiva a cada uno de los otros copropietarios... En efecto a mi mandante le fue asignado el

lote número dos mismo que tiene la siguiente superficie, medidas y colindancias: superficie 3,124.48 metros cuadrados, al norte: en línea quebrada de 34.86 metros con Jesús Lara Orihuela; al este: en 93.81 metros con lote tres; al sur: 34.19 metros con afectación calle Central, actualmente calle prolongación Galeana; al oeste: 90.78 metros con lote uno... Es el caso que como requisito para obtener la subdivisión se nos impuso por parte de la autoridad correspondiente la necesidad de dejar una calle al centro del inmueble, la que ahora lleva el nombre de prolongación Galeana, y tiene de ancho una medida inicial que parte del lado poniente hacia el lado opuesto de 8.47 metros y desemboca al lado oriente terminando con una medida de 8.97 metros,... Más delante de acuerdo con los intereses de cada uno de los otros copropietarios, los lotes fueron vendidos, o en su caso ocupados para edificar lo que convino a cada uno de los dueños, precisamente en este lapso de tiempo se generaron algunas precisiones respecto a la nomenclatura por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal... Resulta que mi mandante se mantuvo en posesión del lote número dos, desde que lo adquirió, cuidando de hacer el mantenimiento necesario a dicho inmueble, como es la limpieza, para evitar que la gente de la comunidad arrojara basura,... Es el caso que por las ocupaciones propias de mi mandante, aún y cuando ejerce la posesión del inmueble y se mantiene al pendiente del mismo, en un principio no se percató de que su vecina y colindante por el lado este, invadió una fracción de su terreno, así que fue hasta el año 2009 dos mil nueve... De inmediato mi mandante en forma personal, a través de la suscrita y otras personas de la comunidad, intentamos entrevistarnos, con el responsable y/o la propietaria de la construcción con la que se invadía la fracción de terreno que forma parte del lote número dos,... Tomando en cuenta que la fracción de terreno que me fue invadida, la demandada desarrollo una construcción de tipo residencial, en ejecución de sentencia debe valuarse el monto de los frutos civiles, que podría generar, un inmueble de esas características, si se rentara al público, para vivienda, o bien para ocupación del mismo los fines de semana... De acuerdo con la narración hecha hasta este punto, se advierte con meridiana claridad que en particular convergen todos y cada uno de los elementos, que se hacen procedente la acción impetrada en este juicio, razón por la que suplico a su Señoría se sirva hacer la valoración correspondiente para efectos de sentencia,... Debo explicar que como lo acredito con el certificado de gravámenes que comparto como anexo número cuatro la demandada, contrató un crédito con el señor ERNESTO MERCADO LUNA, por la cantidad de $6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) dando en garantía precisamente el inmueble propiedad de la demandada, pero que como lo he explicado se encuentra invadiendo una fracción de terreno materia del juicio,... Dado que no fue posible a mi mandante recobrar extrajudicialmente la fracción de terreno, se vio la necesidad de contratar los servicios profesionales de un abogado, (Licenciado en Derecho Leonardo Noé Robles Estéves) con el cual a nombre de mi mandante HE FIRMADO UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, para gestionar la recuperación de la fracción de terreno que le fue invadida. . . Por lo que con fecha tres de febrero del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó el emplazamiento a la parte demandada MARIA DEL RIO DE LA LOZA POSTIGO, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulaciones esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación debiéndose firmar además en la puerta de este Tribunal, una copia integra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia. Se expide en Tenancingo, Estado de México, a los trece días del mes de febrero de dos mil quince.- En cumplimiento al auto de fecha tres de febrero de dos mil quince se ordena la publicación de los edictos.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Flor de María Camacho Rodríguez.- Rúbrica.

1346.-19, 30 marzo y 10 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 155/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por JESUS BIBIANO GARCIA SAUCEDO, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueño del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que desde el veintitrés de mayo de dos mil ocho, adquirió por medio de contrato privado de compra venta con la señora JOSEFINA ADRIANA DE JESUS DOMINGUEZ, el inmueble que se encuentra ubicado calle de Manuel Buendía Téllez Girón, número 468, Barrio de Pueblo Nuevo, en la comunidad de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 128 metros y colinda con Hermelida Nolasco; al sur: mide 130.40 metros y colinda con Inés Domínguez; al oriente: mide 23.30 metros y colinda con calle Manuel Buendía Téllez Girón; al poniente: 23.40 metros y colinda con calle Alejandro Von Humboldt, que desde la fecha de celebración de contrato ha poseído el inmueble de referencia, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, por lo cual promueve diligencias de Información de Dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de marzo de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

1345.-19 y 24 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JESUS GUERRERO AMADOR. En cumplimiento al auto de 16 dieciséis de diciembre del 2014 dos mil catorce y 28 veintiocho de enero del presente año, dictados en el expediente 594/2013, atinente al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, seguido por SANDRO LOPEZ PEREZ, FABIAN FERNANDO LOPEZ PEREZ y ABEL PEREZ RUIZ; se expide este edicto para notificarle que la actora, le demanda: "A) LA PRESCRIPCION POSITIVA a nuestro favor respecto del lote de terreno número 5, manzana 16, que se ubica en Avenida Riva Palacio, Colonia Pavón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, (actualmente marcado con el número exterior 103, Avenida Riva Palacio, Colonia Pavón, Código Postal 57610, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México), con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, que mide y linda; al norte: 20.00 metros con lote 6; al sur: 20.00 metros con lote 04; al oriente: 08.00 metros con lote 26; al poniente: 08.00 metros con Avenida Riva Palacio. Toda vez

que los actores refieren sucintamente en su demanda, que desde el quince (15) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), se encuentra poseyendo dicho inmueble como propietarios de manera pública, pacífica, continua de buena fe, por haber celebrado con MARIA TERESA AVENDAÑO JUAREZ, contrato de compraventa en $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad liquidada en su totalidad, entregándoles inmediatamente la posesión la vendedora, así como los documentos inherentes al lote de marras. Como se desconoce el domicilio actual del reo, se le emplaza a juicio mediante edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; Se expide en Nezahualcóyotl, México a los 11 once días del mes de febrero del dos mil quince 2015.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 16 de diciembre de 2014 y 28 de enero de 2015.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

188-B1.-19, 30 marzo y 10 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTOS

Exp. 25018/2015, ECTOR LOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pinal del Marquezado del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en dos medidas 15 mts. lineales linda con Flora Loza García y 69 mts. lineales linda con camino a Colorines, al sur: una medida de 51.80 mts. lineales y linda con carretera a Valle de Bravo Edo. de Méx., al oriente: una medida de 5 mts. lineales y linda con el camino a Colorines, al poniente: una medida de 58 mts. lineales y linda con Flora Loza García. Superficie aproximada de 2,138.85 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 10 de marzo de 2015.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

1370.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. 25019/2015, MA. EUGENIA VERA DONACIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Totoltepec del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 28.05 metros, colinda con terreno del C. José Arias Márquez, al sur: mide 53.08 metros, colinda con terreno de la Sra. Dionicia Donaciano Gómez, al oriente: mide 65.55 metros, colinda con carretera, al poniente: mide 75.00 metros y colinda con camino encementado. Superficie aproximada de 2891.80 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 10 de marzo de 2015.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

1370.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. 25020/2015, PABLO SIMON DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo San José Villa de Allende del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 28.80 mts. y colinda con Gregoria Díaz Becerril, al sur: mide 29.40 mts. y colinda con Juan Manuel Sáenz Díaz, al oriente: mide 12.05 mts. y colinda con Aurelia Leticia Sóstenes G., al poniente: mide 13.20 mts. y colinda con Teófila Díaz Becerril. Superficie aproximada de 367.38 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 10 de marzo de 2015.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

1370.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. 25021/2015, GERARDO MARCELINO REYES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Refugio del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 100 mts. y colinda con el Sr. Sóstenes Garduño Carbajal, al sur: 100 mts. y colinda con el Sr. Pedro Alvarez Tenorio, al oriente: 100 mts. y colinda con la Sra. Irene Santana García, al poniente: 100 mts. y colinda con el camino Real. Superficie aproximada de 10,000 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 10 de marzo de 2015.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

1370.-19, 24 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO AVISO NOTARIAL

10 de marzo de 2015.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaria Interina de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número 98,138 de fecha 10 diez de marzo de 2015, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **AMALIA RIVERA GUADARRAMA;** a solicitud del señor **JESÚS ROBLES DÁVILA** quien fue reconocido como Único y Universal Heredero y como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para

dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.- RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07 ESTADO DE MÉXICO.

1364.-19 y 31 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 20,258 del Volumen 350 de fecha 13 de febrero del año 2015, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar:- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN)** DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **TOMAS HERNÁNDEZ CORTEZ,** que formalizan **como presuntos herederos,** los señores **ALEJANDRA, JOSÉ LUIS, MARÍA DEL CARMEN, ENRIQUE, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA DE LOURDES, GUADALUPE, PABLO, MARICELA Y TOMAS TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,** en su carácter de descendientes directos del de cujus; - **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD,** que realizo a solicitud de los señores **JOSÉ LUIS, MARÍA DEL CARMEN, ENRIQUE, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA DE LOURDES, GUADALUPE, PABLO, MARICELA Y TOMAS TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- III.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ CERÓN,** que formaliza la señora **ALEJANDRA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,** como Única y Universal Heredera de dicha Sucesión,.- así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 23 de Enero del 2015.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

1343.- 19 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 20,529, del Volumen 354 de fecha 06 de Marzo del año 2015, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN)** DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARÍA MARGARITA RAFAELA FORTIZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE MARGARITA FORTIZ MORALES Y MARGARITA FORTIZ DE ESPEJEL,** que formalizan **como presuntos herederos,** los señores **CAPISTRAN, MARICELA, ELISBETH, ESTRELLA, MARÍA SARAHID, ANTONIA Y MARGARITA TODOS DE APELLIDOS ESPEJEL FORTIZ.** en su carácter de descendientes directos de la de cujus; **QUIENES MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITE LA PRESENTE SUCESIÓN VIA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, Y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.- II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD,** que realizo a solicitud de los señores **ELISBETH, ESTRELLA, MARÍA SARAHID, ANTONIA Y MARGARITA TODOS DE APELLIDOS ESPEJEL FORTIZ.- III.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CAPISTRAN ESPEJEL HERNÁNDEZ,** que formalizan los señores **CAPISTRAN y MARICELA ambos de apellidos ESPEJEL FORTIZ,** como Únicos y Universales Herederos de dicha Sucesión; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 09 de Marzo del 2015.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

1339.- 19 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 80,833, de fecha 26 de febrero del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FIDEL GALVÁN VELÁZQUEZ,** a solicitud de los señores **FIDEL EMMANUEL, PEDRO GUSTAVO y ALBERTO ANTONIO,** todos de apellidos **GALVÁN HERNÁNDEZ,** los dos primeros de los nombrados representados por su apoderado el señor ALBERTO ANTONIO GALVÁN HERNÁNDEZ quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **FIDEL EMMANUEL, PEDRO GUSTAVO y ALBERTO ANTONIO,** todos de apellidos **GALVÁN HERNÁNDEZ.**

Tlalnepantla, México, a 26 de febrero del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1340.- 19 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600, y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Por Escritura número 45,470 CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA, del Volumen número 896 OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS, de fecha 17 diecisiete del mes de Febrero del año 2015 dos mil quince, los denunciantes, presuntos herederos, señores ROSA MARÍA PÉREZ MEDINA, PORFIRIO PÉREZ MEDINA, MARÍA DE JESÚS PÉREZ MEDINA, IRENE JIMÉNEZ MEDINA y MARÍA TERESA JIMÉNEZ MEDINA, Declararon la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la de-cujus PETRA MEDINA RODRÍGUEZ.

Señalando las 11: 00 once horas del día 3 tres del mes de Abril del año 2015 dos mil quince, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, Oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.- RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

1341.- 19 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO

EDICTO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

Mediante Escritura 10,817 (diez mil ochocientos diecisiete), del Volumen 217 (doscientos diecisiete) ordinario, de fecha cinco de Marzo del año dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TOMÁS LÓPEZ VELAZCO, LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud de los señores **ALBERTA ZAMORA COLÍN, también conocida como IRAIS ZAMORA COLÍN, FREDDY LÓPEZ ZAMORA, LILIA LÓPEZ ZAMORA, y MARTHA DELIA LÓPEZ ZAMORA quienes comparecen en este acto con sus testigos los señores EMMANUEL GÓMEZ GORDILLO y BERNAVÉ PATIÑO GUAPIA.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento de la propia Ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

1365.-19 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

"EDICTO"

C. LAZARO MONROY FLORES, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 362, VOLUMEN 60, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA** QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, **CON LOTE 8, MANZANA 15 DE LA CALLE ARMADORA NASH S.A., COLONIA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MANZANA 15; AL SUR: 20.00 METROS CON LOTE 11 Y 12 DE LA MANZANA 15; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CALLE ARMADORA NASH S.A.; AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MANZANA 15; CON UNA SUPERFICIE DE: 200.00 METROS CUADRADOS.** LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 MARZO DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

M. EN D. HÉCTOR GERARDO BECERRA CABRERA.- RÚBRICA.

542-A1.- 19, 24 y 27 marzo.

ADMINISTRADORA ADZ, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 en relación con el 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad mercantil denominada ADMINISTRADORA ADZ, S.A. DE C.V. mediante resolución unánime adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas, acordó la transformación de dicha Empresa a Sociedad DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, modificando íntegramente en consecuencia sus Estatutos Sociales.

La transformación no podrá tener efecto sino transcurridos tres meses de haberse realizado la inscripción prevista en el artículo 223 de la Ley de la materia y siempre que durante dicho plazo ningún acreedor de la Compañía se haya opuesto judicialmente a la transformación.

10 de marzo del 2014.

ADMINISTRADOR UNICO
ARI TAWIL KASSIN
(RÚBRICA).

187-B1.-19 marzo.

ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN MEXICO A 13 DE MARZO DEL 2015

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA **PRIMERA** CONVOCATORIA PARA LA **ASAMBLEA ORDINARIA** A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA
2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LOS DEBATES Y DE DOS ESCRUTADORES
3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
4.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
5.- ASUNTOS GENERALES

CITA SABADO **04 DE ABRIL DE 2015** EN PUNTO DE LAS **8:45 A.M.** EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 6 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RÚBRICA).

544-A1.-19 marzo.

ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN MEXICO A 13 DE MARZO DEL 2015

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA **SEGUNDA** CONVOCATORIA PARA LA **ASAMBLEA ORDINARIA** A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA
2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LOS DEBATES Y DE DOS ESCRUTADORES
3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
4.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
5.- ASUNTOS GENERALES

CITA SABADO **04 DE ABRIL DE 2015** EN PUNTO DE LAS **9:45 A.M.** EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 6 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RÚBRICA).

544-A1.- 19 marzo.

Ecatepec, México, a 13 de Marzo del 2015

REAL NAMOVA ASESORES, S.C.

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en las Clausulas X, XIX y XX de la Escritura de la Empresa Real Namova Asesores, S.C. No. 41.083 volumen 723, inscrita ante el Notario Público No. 4 del Distrito Judicial de Apan Estado de Hidalgo, y radicada en Ciudad Sahagún a cargo del Lic. Alejandro Martínez Blanquel y los artículos 168, 184, y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con domicilio Fiscal en Av. Carlos Hank González No. 50 Mz. 44 Lt. 116 Col. Valle de Anáhuac Secc. A Ecatepec de Morelos C.P. 55210, Estado de México y teléfonos 57346758 y 30692318. Se convoca a todos los socios a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el 27 de Marzo del presente año a las doce horas.**

SEGUNDA CONVOCATORIA BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1.- Requerimiento de pago de la aportación de capital faltante a uno de sus socios.
2.- Aceptación de un Nuevo Socio.
3.- Cambio de Administrador Único.
4.- Aumento de Capital Social.

A t e n t a m e n t e
Real Namova Asesores, S.C.

C. Vanessa Araiza Navarrete.
Administrador Único.
(Rúbrica).

186-B1.-19 marzo.

RESIDENCIAL NAVACERRADA A.C.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos décimo sexto de los estatutos sociales y el artículo 7894 del Código Civil del Estado de México, se convoca a los Asociados de Residencial Navacerrada A.C., A la Asamblea General Ordinaria de Asociados de dicha Asociación, que se celebrará el próximo 23 de marzo 2015 a las 19:00 horas, en el condominio de la Asociación ubicado en Huixquilucan, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente.

La Asamblea realizará en primera convocatoria a las 19:00 horas para llevar a cabo la Asamblea con el quórum establecido por la Ley que es de la mitad más uno de los asistentes, si no se reúne el quórum necesario, se realizará la segunda convocatoria a las 19:30 horas con el número de los asistentes que hubiere.

ORDEN DEL DIA

I. Informe de la Mesa Directiva sobre las actividades realizadas en el 2014.

II. Designación de nuevos miembros de la Mesa Directiva.

III. Revocación y otorgamiento de los poderes otorgados por la Asociación.

IV. Asuntos Generales.

V. Designación de delegados que formalicen las resoluciones que se adopten.

Para ser admitidos en dichas Asambleas, los accionistas deberán estar inscritos en el libro de la Asociación.

Las resoluciones a que se llegue, por aprobación de la asamblea, obligarán a todos los condóminos, aunque no hayan asistido.

México, D.F., a 2 de marzo de 2015.

Atentamente

Jorge Enrique Borbolla Gómez Llanos
Presidente
(Rúbrica).

549-A1.-19 marzo.

Condominio Residencial
El Mirador

Condominio Residencial
El Mirador

Condominio Residencial
El Mirador

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Administración vigente de la Torre A y con fundamento en el Reglamento Interior del Condominio y en los artículos 29 a 30 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, se convoca a los condóminos de la **Torre A del condominio ubicado en la calle Montserrat 10, Colonia El Mirador, Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el **26 de marzo de 2015** en el interior del acceso a la Torre A, planta baja del edificio.

PRIMERA CONVOCATORIA

Ésta se llevará a cabo a las **19:30 horas** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA TORRE A

1. **Lista de asistencia de condóminos e instalación de la Asamblea.**
2. **Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
3. **Informe financiero y administrativo de la Torre A y su aprobación.**
4. **Informe legal y discusión y aprobación del pago de adeudo de gastos judiciales.**
5. **Discusión y aprobación de la constitución de la asociación civil que administrará la Torre A.**
6. **Presentación de propuestas del administrador o Comité de Administración temporal.**
7. **Nombramiento temporal del administrador o Comité de Administración.**
8. **Garantía que deberá exhibir el administrador o Comité de Administración.**
9. **Otorgamiento de poderes para administrar bienes y para pleitos y cobranzas.**
10. **Forma y fecha de pago de las cuotas y fondos que deberán cubrir los condóminos de la Torre A.**
11. **Aprobación y discusión del presupuesto anual de la Torre A.**
12. **Modificación y protocolización de los artículos del Reglamento Interior del Condominio que regulan la convocatoria a asamblea para hacerlos congruentes con la ley condominal actual, exclusivamente con relación a la Torre A.**
13. **Designación de la persona o personas que en representación de la Asamblea habrán de ejecutar sus acuerdos y protocolizar el Acta de la misma.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no haber quórum legal en la primera convocatoria, se llevará a cabo la asamblea en segunda convocatoria, con el mismo orden del día, lugar y fecha a las **19:45 horas**.

DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL CONDOMINIO, LOS CONDÓMINOS PARA SER ADMITIDOS EN LA ASAMBLEA, DEBERÁN PRESENTAR EL TÍTULO QUE LOS ACREDITE COMO TALES EN LA ETAPA DE LISTA DE ASISTENCIA.

Tlalnepantla de Baz, México; 19 de febrero de 2015.
Administración de la Torre A

Responsable
Yazmi Alpizar
(Rúbrica).

543-A1.-19 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE | frem

"2015. Año Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

NO. OFICIO: 227B13212/355/2015.
ASUNTO: PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE MARZO DE 2015.

EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE C. CARLOS LALANNE URIBE SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" Y "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 49, VOLUMEN 60, LIBRO PRIMERO. SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1966 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **PREDIO NUMERO 7 DE LA CALLE RETORNO DE SAN SIMON Y TERRENO QUE LE CORRESPONDE QUE ES EL LOTE NUMERO 16 DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PASTORES, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SUPERFICIE DE: **110.00 METROS CUADRADOS.**
CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:
AL NORTE: EN 11.00 METROS CON RETORNO DE SAN SIMON.
AL SUR: EN 11.00 METROS CON LOTE 2 Y 3.
AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 15.
AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 17.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

A T E N T A M E N T E

LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

LIC. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO
(RÚBRICA).

548-A1.-19. 24 y 27 marzo.

ASETECNIA ASESORES S.A. DE C.V.

CONSULTORIA EN INGENIERIA EMPRESARIAL

06 DE MARZO DEL 2015
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO

La asamblea aprueba por unanimidad de votos y por así convenir a los intereses de la misma y de cada uno de sus miembros, la disolución de la empresa "ASETECNIA ASESORES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos de los artículo 7771 2554 del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos a los demás Estados de la República Mexicana.

ASETECNIA ASESORES SA DE CV

MACHORRO NO.2 COL. CD SATELITE NAUCALPAN EDOMEX CP
AAS-080903-I97

10-Feb-2015 Hoja: 1
18:56:23

BALANCE GENERAL AL 31-Dic-2014

ACTIVO CIRCULANTE		**PASIVO A CORTO PLAZO**	
BANCOS	0.00	SALDOS DE IVA	0.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	15,475.57	**TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO**	**0.00**
PROVISION DE I.S.R.	0.00		
PROVISION DE I.E.T.U	0.00	**PASIVO A LARGO PLAZO**	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	**15,475.57**		
ACTIVO FIJO			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00		
DEP. ACUM. DE MOBILIARIO EQUIPO DE OFICINA	0.00		
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	**CAPITAL CONTABLE**	
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
TOTAL DE ACTIVO FIJO	**0.00**	RESULTADO DEL EJERCICIO	(34,524.43)
ACTIVO DIFERIDO		**TOTAL DE CAPITAL CONTABLE**	**15,475.57**
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	**0.00**		
TOTAL DE ACTIVOS	**15,475.57**	**TOTAL DE PASIVO+CAPITAL**	**15,475.57**

RC-eXtended © Uso autorizado a: SOLO COMPROMISO ASESORES S.A. DE C.V. F102-01/1

Liquidador

Mario Gerardo Nájera Tijerina
(Rúbrica).

545-A1.- 19 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

PGJ

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

EDICTO

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica a las personas que a continuación se indican, que el fondo de atención que a su favor ha constituido el Gobierno del Estado de México en su calidad de víctimas de los hechos sucedidos los días 3 y 4 de mayo de 2006, en San Salvador Atenco, Estado de México, se encuentra a su disposición en las oficinas que ocupa el Instituto de Atención a las Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (IAVDEM), ubicado en Avenida Solidaridad las Torres número 466, tercer piso, Colonia Rincón las Fuentes, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes:

1. **BÁRBARA ITALIA MÉNDEZ MORENO.**
2. **YOLANDA MUÑOZ DIOSDADA.**
3. **CRISTINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.**
4. **MARIANA SELVAS GÓMEZ.**
5. **MARÍA PATRICIA ROMERO HERNÁNDEZ.**
6. **GEORGINA EDITH ROSALES GUTIÉRREZ.**
7. **ANA MARÍA VELASCO RODRÍGUEZ.**
8. **SUHELEN GABRIELA CUEVAS JARAMILLO.**
9. **CLAUDIA HERNÁNDEZ GARCÍA.**
10. **NORMA AIDÉ JIMÉNEZ OSORIO.**
11. **ANGÉLICA PATRICIA TORRES LINARES.**
12. **CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C.**

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, 17 de marzo de 2015.

ATENTAMENTE

MTRA. MARCELA MORA CÓRDOBA
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

1369-BIS.-19 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Jueves 19 de Marzo de 2015

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

(Al margen superior izquierdo un escudo con la leyenda: Gobierno del Estado de México; al margen superior derecho un escudo, que dice: Gente que trabaja y logra en Grande).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.48 Ter del Código Administrativo del Estado de México; artículos 313, 314, 318 fracción I, 319 fracción III y 325 del Reglamento de Salud del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México, programada para el próximo viernes 20 de marzo del año en curso a las 10:00 horas, en el Colegio de Abogados, A.C., ubicado en la Calle Horacio Zúñiga No. 901, Colonia Morelos, Toluca, México, C.P. 50120, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

10:00 - 10:05	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
10:05 - 10:10	Lectura de orden del día y aprobación en su caso.
10:10 - 10:15	Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.
10:15 - 10:40	Estudio, análisis y aprobación en su caso de las solicitudes de Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario.
10:40 -10:55	Seguimiento de acuerdos
10:55 -11:10	Asuntos Generales
11:10 -11:20	Lectura de Acuerdos
11:20 -11:35	Término de Sesión.

En términos de lo dispuesto en el artículo 2.48 fracción III inciso f) del Código Administrativo del Estado de México se convoca como invitados permanentes a los representantes municipales de Amecameca y Teotihuacán.

A T E N T A M E N T E

El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México
Lic. Luís Eduardo Fortoul Solorzano
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México a 17 de marzo de 2015.- El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.

1370-BIS.-19 marzo.

MASANVI, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2014.

RFC: MAS130930V77

ACTIVO		**PASIVO**	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA		PROVEEDORES	
CLIENTES		ACREEDORES DIVERSOS	
DEUDORES DIVERSOS		IMPUESTOS POR PAGAR	
INVENTARIOS			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**0.00**	**TOTAL PASIVO CIRCULANTE**	**0.00**
ACTIVO FIJO		**CAPITAL CONTABLE**	
TERRENOS		CAPITAL SOCIAL	**0.00**
MAQUINARIA Y EQUIPO		Capital S. Suscrito 50,000.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE		Capital S. Pagado (50,000.00)	
MOBILIARIO Y EQUIPO		UTILIDADES ACUMULADAS	
EQUIPO DE COMPUTO		UTILIDAD DEL PERIODO	**0.00**
DEPRECIACION ACUMULADA			
ACTIVO FIJO	**0.00**	**TOTAL CAPITAL SOCIAL**	**0.00**
TOTAL ACTIVO	**0.00**	**TOTAL PASIVO MAS CAPITAL**	**0.00**

Elaboró

Griselda Martínez Madrigal
Contadora
(Rúbrica).

Autorizó

Juan Carlos Matabuena Azuara
Representante Legal
(Rúbrica).

1366.-19 marzo.

MASANVI, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

ESTADO DE RESULTADOS DEL 30 DE SEPTIEMBRE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE 2013.
RFC: MAS130930V77

INGRESOS	0.00
OTROS INGRESOS	0.00
TOTAL INGRESOS	**0.00**
MENOS:	
GASTOS DE OPERACION	0.00
UTILIDAD DE OPERACION	**0.00**
ISR Y PTU	0.00
UTILIDAD NETA	**0.00**

Griselda Martínez Madrigal.-Rúbrica.
Contadora

MASANVI, S.A. DE C. V. SOFOM ENR
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

RFC: MAS130930V77

ACTIVO		**PASIVO**	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	50,000.00	PROVEEDORES	
CLIENTES		ACREEDORES DIVERSOS	
DEUDORES DIVERSOS		IMPUESTOS POR PAGAR	
INVENTARIOS			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**50,000.00**	**TOTAL PASIVO CIRCULANTE**	**0.00**
ACTIVO FIJO		**CAPITAL CONTABLE**	
TERRENOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE		UTILIDADES ACUMULADAS	
MOBILIARIO Y EQUIPO		UTILIDAD DEL PERIODO	**0.00**
EQUIPO DE COMPUTO			
DEPRECIACION ACUMULADA			
ACTIVO FIJO	**0.00**	**TOTAL CAPITAL SOCIAL**	**50,000.00**
TOTAL ACTIVO	**50,000**	**TOTAL PASIVO MAS CAPITAL**	**50,000**

Griselda Martínez Madrigal
Contadora
(Rúbrica).

1366.-19 marzo.